



14:20
CARLOS



12 FEB 2021



RECIBIDO
Despacho de Comisario General
Comisaría de la Policía

ACTA DE INICIO

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 12 doce de febrero de 2021 dos mil veintiuno, los **CC. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría; Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la Auditoría y María Antonia Castellanos González, Jefe de Grupo y Responsable de la Auditoría;** personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Comisaría de la Policía de Guadalajara**, ubicada en Periférico Norte Manuel Gómez Morín número 3229, Colonia Jardines de la Barranca, C.P. 44729 en el Municipio de Guadalajara Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas el personal actuante nos presentamos en las citadas oficinas, ante la presencia del **General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara**, procediendo a identificarnos con credenciales de empleado números 34265, 34445 y 08919, respectivamente, expedidas por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo credencial para votar con número de OCR **NI-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría número AAD/01/2021, de fecha 11 once de febrero de 2021 dos mil veintiuno, emitida por el Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, Director de Auditoría y dirigida al General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara, quien recibe y firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la Dependencia a auditar, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.-----

El personal actuante exponemos el **objeto** de la auditoría consistente en: *“Verificar que las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2020 a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable”;* y como **alcance** *“Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente”.* Así mismo el personal actuante hace del conocimiento al servidor público con quien se entiende la presente diligencia, que el periodo de revisión de la auditoría en comento es del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 y en caso de ser necesario podrá ser ampliada en objeto, alcance y/o periodo de ejecución.-----

Acto seguido se solicita al General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara designe a 02 dos testigos de asistencia, por lo que designa a la C. Gabriela Esperanza Mercado Franco, quien se identifica con credencial de empleado número 7022 y al C. Javier Cortez Álvarez, quien se identifica con credencial de empleado número 4779, quienes aceptan la designación y firman al final de la

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

AUDITORÍA AAD/01/2021

presente acta.-----

Acto seguido, se solicita al General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara con quien se entiende la presente diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/01/2021**, designando al C. Carlos de la Torre Cervantes, quien se identifica con credencial para votar con número de OCR **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, enterado del encargo acepta la designación y firma la presente acta.-----

El General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González, Comisario de la Policía de Guadalajara con quien se entiende la presente diligencia, previo apercibimiento para conducirse con verdad en la presente y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, indica que en este acto recibe el original de la Orden de Auditoría número AAD/01/2021 de fecha 11 once de febrero de 2021 dos mil veintiuno, hecho con el que se da por formalmente notificado para atender los requerimientos que se le formulan para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos de la misma fecha en que fue iniciada.-----

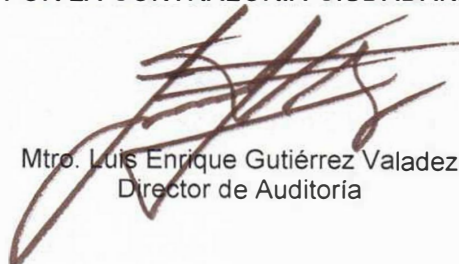
Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todas y cada una de las fojas, las personas servidoras públicas que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.-----

POR LA COMISARÍA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA



General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González
Comisario de la Policía de Guadalajara

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Lic. Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo
Supervisora de la Auditoría

L.C.P. María Antonia Castellanos González
Jefa de Grupo y Responsable de la Auditoría

PERSONA ENCARGADA DE ATENDER LOS REQUERIMIENTOS

C. Carlos de la Torre Cervantes

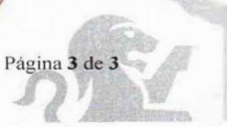
TESTIGOS

C. Gabriela Esperanza Mercado Franco

C. Javier Cortez Alvarez

AVISO DE PRIVACIDAD

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. -----
Sus datos personales, serán utilizados para las siguientes finalidades: -----
1.-Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. -----
2.-Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. -----
Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. -----
Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral de cursos o eventos a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>. -----





12 FEB 2021

CNELS
14:20

RECIBIDO
Despacho de Comisario General
Comisaría de la Policía



Asunto: Se ordena la práctica de auditoría.

**General de División D.E.M. Ret. Luis Arias González
Comisario de la Policía de Guadalajara**

Domicilio: Periférico Norte Manuel Gómez Morín número 3229
Colonia Jardines de la Barranca, C.P. 44729
Guadalajara, Jalisco.

Presente.

Con el objeto de verificar y promover en la Dirección a su cargo, el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y de la normatividad aplicable a estos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción XXI, 8, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 205 primer párrafo y 206 fracciones II, III, VII, VIII y XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; numerales 5, 17 y 18 fracción I de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, publicados en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara el día 28 de enero de 2020; se le notifica que se llevará a cabo en la Comisaría de la Policía de Guadalajara a su cargo, la Auditoría número **AAD/01/2021**, incluida en el Programa Anual de Auditoría 2021 de esta Contraloría Ciudadana.

Para tal efecto, le informo que se comisiona a las servidoras públicas **Sagrario Rocío Gutiérrez Castillo, Supervisora de la auditoría; María Antonia Castellanos González, Jefa de grupo y responsable de la auditoría; Alfonso Rosales Gómez, Jefe de Departamento y Elizabeth Jiménez Salazar, Auditora;** adscritas y adscrito a esta Dirección de Auditoría, por lo que se solicita su amable intervención para que se les proporcionen, los registros, reportes, datos e informes que requieran para la ejecución de la auditoría.

Hago de su conocimiento, que el período a revisar es el comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, con el **objeto** de "Verificar que las erogaciones efectuadas en el ejercicio 2020 a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara en los capítulos 2000, 3000 y 5000 se hayan ejercido y utilizado de manera eficiente y conforme a la normatividad aplicable"; y como **alcance** "Confirmar que las erogaciones del presupuesto asignado a cargo de la Comisaría de la Policía de Guadalajara durante el ejercicio 2020 se hayan efectuado conforme a la normatividad vigente", en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y período de ejecución. Asimismo, la práctica de la auditoría se efectuará del 12 de febrero al 31 de marzo de 2021.

En ese tenor, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita instruir las medidas y acciones necesarias para que a las servidoras y servidor público comisionados se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y cooperación técnica para realizar la auditoría en comento, así como les sea proporcionado un espacio físico digno para desempeñar la labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma. De igual forma, le notifico que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las y los servidores públicos que se consideren, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier

CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

ORDEN DE AUDITORÍA AAD/01/2021

técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría y formarán parte de los resultados de la misma.

No omito señalar que oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos a los auditores comisionados, se procederá de conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin otro particular, le agradezco la colaboración y atención que brinde al presente.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 11 de febrero de 2021.



Mtro. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Director de Auditoría



Gobierno de
Guadalajara
Director de Auditoría
Contraloría Ciudadana

C.c.p. C. Enrique Aldana López Contralor Ciudadano. Para su conocimiento

LEGV/SRGC/macg



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."